



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 676 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 963-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 23 de octubre del 2024. La Orden de Servicio N° 8018 SIAF N° 18348, de fecha 12 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7650-2024-GRJ/GRDS, de fecha 17 de diciembre del 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 020-2025-GRJ/GRDS, de fecha 28 de febrero del 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 198-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de febrero del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 470-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 68-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de marzo del 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1360-2025/GRJ/GRDS de fecha 15 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 411-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

| | |
|---------|---------|
| ORAF | |
| DOC. N° | 9185474 |
| EXR. N° | 5968785 |

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 963-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 23 de octubre del 2024, celebrado de una parte el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Ing. Elmer Bujaico Ccoicca y de la otra parte, la Sra. **LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA**, cuyo objeto es la contratación urgente, temporal y sin subordinación del **SERVICIO DE UN COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, por el monto contractual de S/ 15,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 8018 SIAF N° 18348, de fecha 12 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA** por el **SERVICIO DE UN COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, correspondiente al tercer entregable, por el monto contractual de S/ 5,100.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 7650-2024-GRJ/GRDS, de fecha 17 de diciembre del 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO**, a favor de **LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA** por el **SERVICIO DE UN COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, correspondiente al tercer entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8018 SIAF N° 18348, por el monto de S/ 5,100.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 020-2025-GRJ/GRDS, de fecha 28 de febrero del 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOMIEMTO DE DEUDA Y RATIFICA LA CONFORMIDAD** a favor de **LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA**, por el **SERVICIO DE UN COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN**



INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, correspondiente al tercer entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8018 SIAF N° 18348, por el monto de S/ 5,100.00 Soles.

El Informe Técnico N° 198-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de febrero del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REMITE INFORME TÉCNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, concluyendo que el contratista **LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA**, ha cumplido con la ejecución del 100% del tercer entregable del **SERVICIO DE UN COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el **CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 963-2024-GRJ/ORAF/OASA**, con la **ORDEN DE SERVICIO N° 8018 SIAF N° 18348**, razón por la cual, dependencia da **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 5,100.00 Soles, a favor del citado contratista, así mismo informa que no corresponde aplicación de penalidad, por lo que recomienda remitir a la Oficina Regional de Administración y Finanzas para continuar con el trámite correspondiente.

Contando con el Informe Presupuestal N° 470-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con CUI N° 2572984, para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA**, por el importe de S/ 5,100.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la Meta 88 específica 2.6.71.63, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 401,801.00 Soles, las cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Contando con la Opinión Legal N° 68-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de marzo del 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del tercer entregable, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 963-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8018 SIAF N° 18348, cuyo objeto fue la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9**



PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI 2572984, por el monto de S/ 5,100.00 Soles, a favor de LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 1360-2025/GRJ/GRDS de fecha 15 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA**, por el **SERVICIO DE UN COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 963-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 8018 SIAF N° 18348, tercer entregable, según el siguiente detalle: Meta: 88, Fte.Fto. R.D. FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.71.63, por el monto de S/ 5,100.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 411-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 963-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 8018 SIAF N° 18348, por el **SERVICIO DE UN COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, por el monto de S/ 5,100.00 Soles, correspondiente al tercer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA**, con RUC N° 10200481394, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S N° 8018, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 88, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.71.63, por el monto de S/. 5,100.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2724.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA**, por el **SERVICIO DE UN COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS**



CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 963-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 8018 SIAF N° 18348, del tercer entregable, por el monto de S/ 5,100.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA**, por el **SERVICIO DE UN COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 963-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 8018 SIAF N° 18348, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 5,100.00 (Cinco Mil Cien con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 71. 63
MONTO : S/ 5,100.00 Soles
C.P. NOTA N° 2485

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. *Mariela Liz Quispe Salas*
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 002 JUN 2025

Ena M. Bonilla Pérez
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL